



## ASOCIACION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA CHARALA ESTEREO

### ASAMBLEA XXII

**MARZO 3 DE 2018**

En el municipio de Charalá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se citó a la Asamblea General Ordinaria de asociados hábiles de la Asociación de la Comunicación Comunitaria Charalá Estéreo.

La Asamblea fue convocada por el presidente de la Junta Directiva, el día nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018), para el día tres (3) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las dos (2) de la tarde en el salón parroquial de la casa cural de Charalá. Esta convocatoria fue publicada según lo previsto en el estatuto, artículo diecisiete (17) y con el siguiente objeto a desarrollar así:

1. Dar a conocer los informes de gestión de 2017.
2. Nombramiento de nuevos miembros de junta directiva y junta de vigilancia.
3. Proposición miembros comité consultivo.
4. Reforma a los artículos 12 y 13 del actual estatuto.

Orden del día:

1. Oración
2. Registro de asistentes por parte de la Señora Fiscal. (Presidente junta de vigilancia).
3. Llamado a lista y verificación del quórum.
4. Elección e instalación de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria 2018.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria 2018.
7. Presentación y aprobación del Balance y Estados Financieros a Diciembre 31 de 2017 y su respectiva aprobación de distribución de beneficio o excedente neto del ejercicio según estatuto.
8. Informe Presidente Junta Directiva, Programación, Señora Fiscal. (Junta de Vigilancia)
9. Informe Presentación Defensor del Oyente (Comité Consultivo)
10. Informe del Director Ejecutivo.
11. Exposición y aprobación de la reforma a los artículos 12 y 13 del estatuto Vigente.
12. Nombramiento miembros Juntas directiva y Vigilancia.
13. Proposición del comité Consultivo (Defensor del Oyente).
14. Proposiciones y varios.
15. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.



## 16. Clausura.

Desarrollo de la Asamblea:

1. **El presbítero Gerardo Calderón Velandia**, ofreció un saludo de bienvenida agradeciendo a todos los asociados su presencia e invito a hacer una oración de acción de gracias por este medio de comunicación.
- 2 y 3. **La señora Fiscal hizo llamado a lista** de los asociados hábiles y convocados a la presente asamblea constatándose la asistencia de veintisiete (27) asociados de los cuarenta (40) asociados hábiles de la presente asamblea, verificando el quórum reglamentario conforme al presente estatuto se da inicio a la asamblea; habiendo quórum para deliberar y tomar decisiones, se continuó la asamblea.
4. **Se procedió a hacer la elección de presidente y secretario** para la presente asamblea nombrándose por mayoría a los presbíteros Fernando Ballesteros Chaparro como presidente y Oscar Javier Pimiento Quintero como secretario. Aceptando los cargos se continuó con el orden del día.
5. **El presidente puso a consideración de la asamblea la continuidad del orden del día**, siendo aprobada sin inquietudes y por unanimidad.
6. **El presidente da lectura del reglamento para la asamblea 2018** y luego de ser sometida a consideración fue aprobada por unanimidad.

El presidente nombra como junta revisora del acta a: María Esperanza Ríos Pinzón, Susana Sánchez Archila y Marcy Bayona Aguillón.

## 7. **La señora contadora Alba Yanett González Sarmiento, presento los estados financieros de la emisora Charalá Estéreo a diciembre 31 de 2017:**

Por medio de ilustraciones gráficas y material en diapositiva a toda la asamblea. Da a conocer que los activos a la vigencia de 2017 ascendieron a la suma de \$151.789.317, representados en las cuentas de Efectivo, Inversiones, Deudores y Propiedad planta y Equipo, los Pasivos al finalizar el 2017 alcanzaron la suma de \$7.082.931, indicando que son pasivos corrientes los cuales corresponden a Cuentas por Pagar Impuestos, Cuentas y costos Por pagar a corto plazo y Beneficios a empleados a corto plazo.

Con relación a los resultados del ejercicio manifiesta que se obtuvo una utilidad de \$9.249.711, comentando y explicando a través de gráficos que se obtuvo pérdida operacional por valor de \$15.879.306, la cual fue apalancada con otros Ingresos los cuales fueron por un monto de \$25.129.017.

Asegura la señora contadora que los ingresos que no permitieron que el ejercicio contable arrojara pérdida entre otros fue la presentación de los proyectos a Resander, Aredmag y otras actividades que se hicieron durante el año.

Así mismo en la presentación mediante gráficos compara las diferentes vigencias para una mayor ilustración a los asistentes de la situación financiera de la Entidad.

Una vez finalizada la exposición por parte de la contadora, el presidente puso a consideración la

exposición realizada de los estados financieros 2017, presentándose las siguientes observaciones por parte de algunos asociados así:

- a. El señor Gustavo Bueno, solicitó tener acceso a una copia de los estados financieros de la emisora, para lo cual, la asesora contable manifestó esta petición como favorable y el presidente de la asamblea, dio aprobación a la misma precisando que debía hacerla por escrito ante la dirección de la emisora.

De igual manera el señor Gustavo Bueno, pide explicación en el sentido de que la emisora teniendo el 50% de la propiedad de una casa por qué no se ha instalado la sede propia allá, y de igual manera la señora María Teresa Peña, solicita se aclare cuanto fue la inversión del bien inmueble, pues según ella, es necesario tener claro los costos y el estado actual de la casa.

Con relación a estas inquietudes, se dio sendas respuestas así:

1. La contadora Alba y el padre Gerardo: La casa es propiedad conjuntamente de la Parroquia y de la emisora. Se realizó una serie de inversiones por un valor de \$10.300.000 para poder arrendarla. Así las cosas, el arreglo se cancelará por partes iguales; en un primer momento la parroquia canceló la totalidad de esta inversión con el compromiso que la emisora cancelará el 50% de la misma por medio de un pago anticipado y el saldo de acuerdo a la parte del arriendo que le corresponde en su derecho. Explica el padre Gerardo que por ahora la casa no es el lugar idóneo para que funcione como sede de la emisora debido a la serie de inconvenientes técnicos, estructurales y a los altísimos costos que implicaría su traslado e hipotética instalación. Se quiere adquirir un bien más cerca al lugar donde están ubicada la sede actual de la emisora.
- b. El señor Gustavo Bueno sugirió el año pasado un mejoramiento del lugar de trabajo para los locutores: adquirir aire acondicionado y sistemas protectores de aislamiento.
  2. Responde el director de la emisora que debido a la falta de recursos y el alto pago de energía, no se justifica de momento esta inversión. Reconoce el calor sobre todo en la sala de grabación. La asesora en seguridad laboral sugirió quitar los equipos que quedan sobre la cabeza de los locutores, sugerencia que fue bien recibida y realizada. En cuanto al material aislante se está adelantando la cotización para conseguir el material adecuado que cumpla con los requisitos técnicos.

Resueltas las inquietudes, el presidente puso a consideración la aprobación del balance y estados financieros de la emisora en la vigencia 2017 presentados aquí, siendo aprobados por unanimidad.

**Para cumplir con lo establecido en el estatuto, artículo 39**, la asamblea aprobó la destinación y la aplicación de los excedentes del ejercicio contable de la actual vigencia los cuales fueron la suma de \$9.249.711 y serán invertidos en la vigencia 2018 como sigue:

- El 20% es destinado para la formación en medios de comunicación comunitaria, es decir ,

\$1.849.942

- El 80% restante, en adquisición y mejoramiento de los equipos técnicos y electrónicos requeridos por la Emisora Charalá Estéreo, es decir \$7.399.769.

Con relación al tema de la inversión de los excedentes, la señora contadora aclara que el destino de los recursos solo pueden ser invertidos en lo expresado en el estatuto y no se le podrá dar otro uso, teniendo en cuenta que el objeto de la Emisora es de interés general.

*No presentándose más propuestas, la Asamblea aprueba la inversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2017 según lo rigen los estatutos. Así mismo, fue aprobado la totalidad de la presentación de los estados financieros.*

La contadora ilustro a la asamblea sobre el tema de reclasificación y continuación en el régimen tributario especial de acuerdo a lo establecido en la ley 1819, teniendo en cuenta que la emisora, es una empresa sin ánimo de lucro

Aclara la contadora que la emisora es comunitaria Charalá Estéreo actualmente pertenece al régimen tributario especial, toda vez que,

- Su objeto social es de interés general y está encaminado a actividades radiodifusoras que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación en el país, de igual manera a través de este medio radial se divulgan actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural del municipio de Charalá y sus municipio vecinos así mismo sus actividades radiodifusoras encaminan entre otras la recuperación del medio ambiente el uso y aprovechamiento de los recursos naturales al igual que trabaja en la promoción de actividades relacionadas con la construcción de paz.
- Los aportes que llegaren a ser efectuados por los asociados no son reembolsados y los excedentes de cada vigencia son utilizados de acuerdo a los estatutos en mejorar la actividad de la empresa la cual redundan en beneficio para toda la población Charaleña entre otras.
- De igual manera la Emisora Charalá Estéreo se encuentra legalmente constituida.

De igual manera la Contadora propone a la Asamblea en general se autorice al Representante Legal de la Emisora Charalá Estéreo para *gestionar* ante la Dian y demás entes de control la permanencia o si es el caso reclasificación de esta empresa en el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El presidente puso a consideración la propuesta de la asesora contable y la asamblea estuvo de acuerdo y aprobó por unanimidad autorizar al Padre Gerardo Calderón actual representante legal, para que gestione la ACTUALIZACION O RECLASIFICACION de la emisora dentro del Régimen Tributario Especial. Para lo cual se solicitó por parte del padre Gerardo la debida asesoría en este tema por parte de la contadora.

(Se Anexa Informe contable 2017, debidamente firmado a la presente acta)



## **8. Presentación y aprobación del informe del Presidente de la Junta Directiva de gestión**

Debido a dificultades de salud, el padre Gerardo Calderón realiza la presentación de su informe de gestión como presidente de la Junta Directiva en video. Se anexa por escrito el informe presentado.

Puesto a consideración por el presidente de la asamblea, fue aprobado por unanimidad sin ninguna observación.

### **8.1 Presentación y aprobación del Informe de la Junta de programación presentada por el presidente saliente**

El padre Fernando Ballesteros, presidente saliente de la Junta de Programación, realizó de manera clara y concisa la presentación del informe de programación del año 2017.

El presidente de la asamblea puso a consideración el informe presentado y fue aprobado por unanimidad sin ninguna objeción.

Parágrafo: El presidente de la junta de programación anexa informe por escrito, el cual se presentara en un espacio radial y será enviado este informe junto con los debidos soportes sonoros al MINTIC.

Informa el padre Fernando, que quien desee tener este informe será enviado vía whassapp.

### **8.2 Presentación y aprobación del informe de la Junta de Vigilancia:**

La señora Aminta Zambrano en nombre de la Junta de Vigilancia, presentó de modo general la labor realizada durante el 2017 en las responsabilidades correspondientes. Ella resaltó el eficiente servicio prestado por el equipo de trabajo de Charalá Estéreo y la experiencia realizada con el proyecto "Comunicando la Esperanza" ganador de la convocatoria "Así Suena la Paz en Nuestros Territorios" de Resander y el apoyo económico de la Unión Europea. Este informe queda anexo a la presente acta para posteriores consultas si se considera necesaria.

El presidente de la asamblea puso a consideración el informe presentado siendo aprobado por unanimidad sin ningún reparo.

## **9. Presentación y aprobación del informe del Defensor del Oyente:**

La señora Rosmira Fernández, integrante del Comité Consultivo, presentó un conciso informe que se anexa y en el cual da cuenta del comportamiento de la programación de Charalá Estéreo frente a las opiniones y solicitudes de los oyentes, las aclaraciones respectivas por parte del director. Expresa la defensora del oyente, que existen canales por medio de los cuales la comunidad oyente puede plasmar sus inquietudes: Buzón de sugerencias, correo electrónico, oficios y escritos.

El presidente de la asamblea puso a consideración el informe presentado siendo aprobado por unanimidad sin ninguna observación.



## **10. Presentación y aprobación del informe del Director Ejecutivo de la Emisora:**

De manera pedagógica mediante el uso de material audiovisual, se dio a conocer a los miembros de la asamblea, el informe que recoge brevemente la esencia, finalidad y financiamiento de la Emisora. Se resalta el lenguaje en clave de paz y convivencia que se usa en este medio de comunicación; lenguaje que ha facilitado tejer redes de apoyo con distintas organizaciones. Se han adelantado algunos proyectos con el Ministerio de Cultura y Resander; se ha propuesto a la comunidad, colectivos radiales, espacios de capacitación y formación en radio, con el fin de facilitar el trabajo y que a su vez impacten positivamente a la sostenibilidad radiofónica y la participación en la rueda de negocios de Procasur (Organización Internacional que trabaja estrategias económicas y de desarrollo solidario de la mano con Agrosolidaria de Colombia)

El presidente de la asamblea puso a consideración el informe presentado siendo aprobado por unanimidad sin ninguna modificación. Se anexa informe escrito.

## **11. Exposición y aprobación de la reforma a los artículos 12 y 13 del estatuto vigente.**

Se inicia el estudio de esta iniciativa por medio de una lectura seria, pausada, de tal manera que los asambleístas dieron sus conceptos frente a estos artículos, luego del cual se sometió a consideración y aprobación según la siguiente propuesta de reforma:

A. Artículo 12: El actual estatuto reza así:

### **ARTICULO 12: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.**

La calidad de asociado se pierde por:

1. Muerte o disolución de la personería jurídica.
2. Retiro voluntario solicitado por escrito.
3. Exclusión por parte de la Junta Directiva cuando se presente alguna de las siguientes causales:
  - a) Por ausencia a las Asamblea ordinaria y/o extraordinarias por DOS (2) veces consecutivas, según reglamento de la junta directiva.
  - b) Por abstenerse de participar sin previo aviso o justificación en las actividades de la Asociación.
  - c) Por falsedad o retención de informes y documentos que la Asociación requiera
  - d) Por desviar los objetivos de la Asociación.
  - e) Cuando se compruebe su malversación de fondos y recursos.
  - f) Reiterada violación a los estatutos de la Asociación.

Demandas injustas y no procedentes ante las entidades que controlan y regular las emisoras comunitarias comprobándose mal intención o intereses particulares.

a. Propuesta de modificación de este artículo:

### **ARTICULO 12: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.**

La calidad de asociado se pierde por:

4. Muerte o disolución de la personería jurídica.



5. Retiro voluntario solicitado por escrito.
6. Exclusión por parte de la Junta Directiva cuando se presente alguna de las siguientes causales:
  - a. Por ausencia **injustificada y no respaldada** a las Asamblea ordinaria y/o extraordinarias por DOS (2) veces consecutivas, según reglamento de la junta directiva.
  - b. Por abstenerse de participar sin previo aviso o justificación en las actividades de la Asociación.
  - c. Por falsedad o retención de informes y documentos que la Asociación requiera
  - d. Por desviar los objetivos de la Asociación.
  - e. Cuando se compruebe su malversación de fondos y recursos.
  - f. Reiterada violación a los estatutos de la Asociación.
  - g. Demandas injustas y no procedentes ante las entidades que controlan y regular las emisoras comunitarias comprobándose mal intención o intereses particulares.

**Parágrafo:**

**Quien haya perdido la calidad de asociado para lo expresado en el literal (a):**

**“Quien haya perdido la calidad de asociado hábil por la no asistencia a dos asambleas consecutivas ordinarias o extraordinarias, podrá solicitar por escrito y por una sola vez a la junta directiva su reintegro a la asociación, pasados dos años de su desvinculación.” Dicho reintegro quedará sujeto al estudio y aprobación de la junta directiva en pleno y solo será por el caso mencionado, expresado en el literal (a).**

**B. Artículo 13.** El actual estatuto reza así:

**ARTICULO 13. ASAMBLEA GENERAL:**

Integran la Asamblea General los representantes legales de las Personas Jurídicas asociadas hábiles o quienes en su defecto fueren delegadas por los mismos previa notificación por escrito y las personas naturales; reunidos con el quórum reglamentario y en la forma prevista en el estatuto.

La Asamblea General es la suprema autoridad de “CHARALÁ ESTÉREO” y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de las Personas Naturales y Jurídicas, Asociadas a ella.

a. Propuesta de modificación de este artículo:

**ARTICULO 13. ASAMBLEA GENERAL:**

**La Asamblea General es la suprema autoridad de “CHARALÁ ESTÉREO” y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de las Personas Naturales y**

## **Jurídicas, Asociadas a ella.**

**Integran la Asamblea General los representantes legales de las Personas Jurídicas asociadas hábiles o quien en su defecto fueren delegados por los mismos, previa notificación por escrito, y las personas naturales asociadas hábiles, reunidos en quórum reglamentario y la forma prevista en el estatuto**

### **Parágrafo:**

- 1. “Solo podrán ser delegados mediante notificación escrita, las personas jurídicas, según los estatutos y reglamentos de la respectiva empresa. Estos delegados tendrán voz y voto, pero no podrán ser elegidos para cargos de Administración y Control”**
- 2. Las personas naturales podrán delegar a un (1) asociado solo por una vez, previo poder amplio y suficiente, debidamente autenticado en notaría. De igual manera, cada asociado podrá recibir solo un poder, considerando que el asociado ausente no podrá ser elegido para cargos directivos.**

Luego de un largo y concienzudo estudio fue aprobada la presente propuesta de reforma de los artículos expuestos del actual estatuto para Charalá Estéreo el cual hace parte integral de esta acta.

## **12. Nombramiento miembros Juntas directiva y Vigilancia.**

Para el nombramiento de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Control, se realizó por medio de aclamación grupal y aprobada por unanimidad por los asociados asambleístas.

De esta manera quedo conformada la Junta Directiva:

- Gerardo Calderón Velandia, Pbro. como párroco asociado fundador inversionista, quien será el presidente. (Según derecho estatutario vigente)
- Oscar Javier Pimiento Quintero, Pbro. como vicario parroquial asociado fundador inversionista, quien será el tesorero. (Según derecho estatutario vigente)
- Marcy Bayona Aguillón.
- Guillermo Rosales Domínguez.
- Néstor Fernando Plata Ferreira, Pbro.
- María Susana Sánchez Archila
- María Esperanza Ríos Pinzón

Los demás cargos se determinaran en la primera reunión de Junta Directiva, según estatutos.

La Junta de Vigilancia y Control quedo conformada de la siguiente manera, también su nombramiento fue por aclamación y aprobación unánime:

- Rodolfo Alfonso Tabares
- María Eugenia Valderrama Medina
- María Teresa Peña Sarmiento

Los cargos de presidente quien hará las veces de fiscal, y secretario se hará en la primera reunión de junta y se informara por escrito a la junta directiva.



### 13. Proposición del comité Consultivo (Defensor del Oyente).

Por motivos de tiempo, los asambleístas aprobaron facultar a la nueva Junta Directiva para escoger y reconstituir este comité de donde debe resultar el defensor del oyente según las directrices del MINTIC y lo establecido en el estatuto.

### 14. Proposiciones y varios.

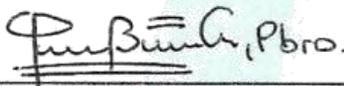
### 15. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Se dio lectura a la presente acta y fue aprobada por unanimidad por los asambleístas.

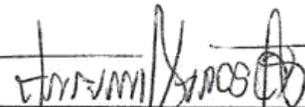
### 16. Clausura.

El presidente da clausura a la reunión siendo las 6 y 35 pm

En Constancia Firman:

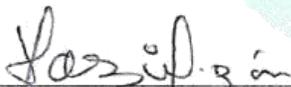


Fernando Ballesteros Chaparro, Pbro.  
C.C. 1.100.948.115 San Fil  
Presidente Asamblea

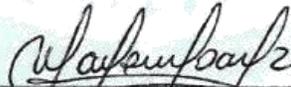


Oscar Javier Pimiento Quintero, Pbro.  
C.C. 91079749 San Fil  
Secretario Asamblea

Comisión Revisora del Acta:



María Esperanza Ríos Pinzón  
C.C. No. 37 705875



María Susana Sánchez Archila  
C.C. No. 51800258 Bogotá



Marcy Bayona Aguillón  
C.C. No. 28.099213 Charalá



**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**MARZO 3 DE 2018**

**Aceptación de miembros - Junta Directiva 2018 -2020**

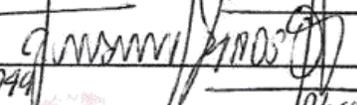
Los abajo firmantes aceptan el nombramiento como miembros de la Junta directiva, según asamblea marzo 3 de 2018.

**Nombramiento**  
**JUNTA DIRECTIVA:**

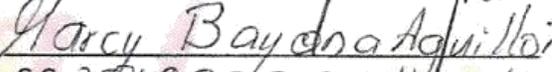
Gerardo Calderón Velandia, Pbro.

  
C.C. 5 658 752 0000

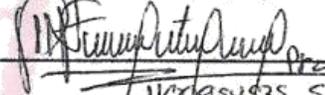
Oscar Javier Pimiento Quintero, Pbro.

  
C.C. 91079744

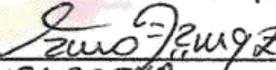
Marcy Bayona Aguillón

  
C.C. 28 099 217 Charalá

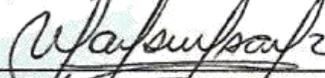
Néstor Fernando Plata Ferreira, Pbro.

  
C.C. 1100954835 5061

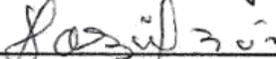
Guillermo Rosales Domínguez

  
C.C. 13402548

María Susana Sánchez Archila

  
C.C. 51000258 Bayona

María Esperanza Ríos Pinzón

  
C.C. 37706075